ACTA DE INSPECCIÓN

υ.	,	una.		tun	cionarios de	la Generalitat y		
acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.								
CERTIFICA: Que se han personado el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones de la clínica dental Dentamed , cuvo titular es LIFERCOR , S.L. , de CIF:								
Ali	cante.	d	el municipio	de Sant	a Pola, en i	la provincia de		
La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.								
La inspección fue recibida por D. responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.								
La	instalación disp	one de com	unicación de	inscripc	ión vigente	(DCL01) en el		

La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL01) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida por parte del Servicio Territorial de Energía con fecha 05 de febrero de 2007 y número de registro 03/IRX/1009.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

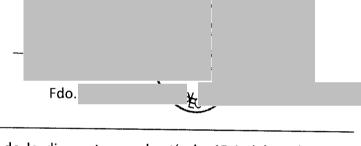
Sa	la 1. Equipo dental intraoral.						
<u>.</u> .	Equipo de la firma modelo n/s 310232, que alimentaba a un tubo de la firma modelo n/s 24218, con condicione máximas de funcionamiento de 70 kV y 8 mA.						
-	El equipo disponía de pulsador de disparo extensible 2 metros.						
-	La sala disponía de paredes y puerta de acceso convencionales, señalizada como zona vigilada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302.						
=	La sala limitaba en el mismo plano con pasillo, aseo, sala 2, exterior y despacho, er su parte superior con terraza y en la inferior con cimentación.						
Sa	la 2. Equipo dental panorámico.						
=	Equipo de la firma modelo n/s H612421, que alimentaba a dos tubos de la misma firma, modelo n/s 160265 y 260042 panorámico y craneoencefálico respectivamente, con condiciones máximas de funcionamiento de 81 kV y 10 mA.						
-	El equipo disponía de pulsador de disparo en el exterior de la sala.						
-	La sala disponía de paredes y puerta de acceso convencionales, señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302.						
-	La sala limitaba en el mismo plano con pasillo, sala de espera, aseos, exterior y sal 1, en su parte superior con terraza y en la inferior con cimentación.						
-	En el momento de la inspección, el equipo panorámico se encontraba estropeado						
-	Disponían de un delantal emplomado y un protector de tiroides como medios d protección.						
D	OS. NIVELES DE RADIACIÓN						
-	Los máximos valores de tasa de dosis efectiva medidos por la inspección en equipo intraoral, con unas condiciones de funcionamiento correspondientes molar inferior de adulto, $0,16$ s y medio dispersor acuoso fueron de $11~\mu$ Sv/h junto al pulsador del cable de disparo y a una distancia de $2~$ metros del equipo.						
TF	ES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN						
-	D. disponía de acreditación para operar con equipos de rayos o con fines médicos.						
-	Se informó a la inspección que D. estaba realizando el curso de directores de instalaciones de radiodiagnóstico médico, a través de la UTPR en el momento de la inspección.						

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Asimismo se informó que D equipos.		era la única persona q	ue operaba los					
- El personal de la instalación	El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B.							
al operador, procesado me	La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al operador, procesado mensualmente por la firma , cuyas lecturas estaban disponibles hasta enero de 2017.							
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN								
 La instalación estaba inscri con fines de diagnóstico mé 	La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía.							
- La UTPR que prestaba los se	ervicios en la instal	ación era						
 La instalación disponía de trabajo, realizados por la er 	programa de pro ntidad	tección radiológica y	de normas de					
- Los equipos instalados disp	onían de certificad	o de conformidad del r	narcado CE					
- El último certificado de co	onformidad de la i de diciembre de 20	instalación fue firmad 016	o por la UTPR					
- El informe periódico de la ir								
del contrato de prestación	Por parte de la inspección se requiere que en el trámite del acta se facilite copia del contrato de prestación de servicios actualizado, del programa de protección radiológica actualizado y el último informe periódico.							
 El último control de calidad dosimetría a paciente fue noviembre de 2016, estand 	d, verificación radio realizado por la L	ológica de la instalació JTPR co	n y estudio de n fecha 24 de					
- El estado de los equipos y d informe.								

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de mayo de dos mil diecirios.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **LIFERCOR**, **S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.